

CIRCULAR No. 322

Ibagué, julio 30 de 2026

PARA: PERSONAL CON FORMACION INSTRUMENTAL EN VIOLIN Y OBOE.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: OFERTA PARA SER NOMBRADO EN EL CARGO DE DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA MUSICA EN VIOLIN Y OBOE – EN UNA VACANTE DEFINITIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Que la Institución Educativa Conservatorio de Ibagué Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio, al tener como eje central la formación en la música y en especial, la ejecución de un instrumento sinfónico (violín, piano, trompeta, saxofón, etc.), se hace necesario contar con personal docente que cuenten con una formación de un instrumento sinfónico, haciendo que los estudiantes adquieran las habilidades que le permitirán ejecutar un instrumento sinfónico e integrar agrupaciones musicales como Orquestas Sinfónicas, Bandas, Grupos de Cámara y Agrupaciones Corales. A través de estas agrupaciones la Institución Educativa Conservatorio de Ibagué Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio continuará como lo hacía el Bachillerato Musical del Conservatorio del Tolima, difundiendo la música y participando de todos los eventos culturales en nombre de Ibagué como la ciudad musical de Colombia.

En virtud de lo anterior, la secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, convoca a aquellas personas con formación instrumental en violín y oboe, para ser nombrado en una vacante definitiva en la Institución Educativa Conservatorio de Ibagué Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio.

La recepción de documentos se efectuará a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, sistema virtual vía web.

La solicitud respectiva deberá contener de manera obligatoria, la siguiente información adjuntado los soportes:

- Oficio de Inscripción.
- Acreditar formación en pedagogía.
- Adjuntar los soportes de los estudios realizados.
- Acreditar mediante certificaciones el tiempo de experiencia laboral en años y meses
- Que no registre sanción disciplinara vigente.
- Antecedentes (judiciales, fiscales, disciplinarios)

El calendario por medio del cual se rige la convocatoria de méritos será así:

CRONOGRAMA	
ETAPAS	FECHA
Publicación de convocatoria	03 de agosto
Postulaciones	04 de agosto
Estudio y verificación de requisitos	05, 10 y 11 de agosto
Entrevista	12 y 13 de agosto
Publicación de resultados	14 de agosto
presentación de reclamos	18 de agosto
Respuesta a las reclamaciones	19 de agosto
Publicación en firme de los resultados	20 de agosto
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.	
MEDIO DE PUBLICATION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	Página web: www.semibague.gov.co

Que el comité evaluador de la Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio, estará a cargo el proceso de evaluación de los perfiles de los candidatos más idóneos para el cargo a cubrir. Teniendo en cuenta los siguientes criterios.:

ITEM	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
1	Formación y experiencia profesional	20
2	Entrevista académica y pedagógica	20
3	Prueba de desempeño instrumental	30
4	Prueba de desempeño pedagógico–didáctico	30
Total		100

Se recuerda que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de termino se rechazaran de plano.

Igualmente, no se aceptarán convocatorias virtuales, los aspirantes deben presentarse en forma presencial.

Se publica el día 03 de agosto de 2026.

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Pilar Quevas González.
Profesional Especializado

Aprobó: Leonardo León Useche.
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Proyectó: Sixto Pineda
Técnico Operativo